

Información adicional sobre el certificado EuroPsy



Este año se ha puesto en marcha el *Certificado Europeo de Psicología EuroPsy*, un diploma que pretende potenciar la libre circulación de psicólogos en Europa y el reconocimiento automático del título de psicólogo en todos los países en los que se implante el Diploma *EuroPsy* (según se recoge en la *Directiva para el Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales 2005/36/EC*- Directive on the recognition of professional qualifications 2005/36/EC).

La propuesta de creación de este diploma ha sido avalada por la **Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA)**. La EFPA es miembro negociador de la Comisión Europea en todos los asuntos relacionados con los estándares de educación y formación, ejercicio profesional y reconocimiento europeo de los psicólogos y está constituida por 32 asociaciones nacionales de Psicología europeas de 25 Estados Miembro de la Unión Europea y otros siete países.

El proyecto de creación de un estándar europeo de educación y formación en Psicología se está iniciando ya en 6 países de Europa (entre los que se incluye España). Tras este proyecto piloto, se añadirá la implantación del registro de psicólogos cualificados *EuroPsy* en los restantes países miembros de la EFPA.

Los psicólogos poseedores del *Certificado EuroPsy* estarán inscritos en el Registro de Psicólogos Europeos, que distingue 4 amplios contextos profesionales: Educación, Clínica y Salud, Organización y Trabajo y "otros" (una cuarta categoría para aquellos que no encajan

en ninguno de los anteriores). El Registro contendrá información sobre la educación universitaria, la práctica supervisada, las competencias profesionales, los roles y los contextos en los que los psicólogos/as registrados trabajaron para obtener su cualificación. Asimismo, el proceso de registro se va a acompañar del lanzamiento de una *Tarjeta Profesional EuroPsy*, para facilitar la libre circulación de psicólogos cualificados en Europa.

Debido a las dudas suscitadas ante la creación de este nuevo certificado, el Comité Nacional *EuroPsy* aclara a todos los posibles solicitantes que:

1. Es importante que se tenga en cuenta que el *Certificado EuroPsy* posee un carácter generalista y en él lo que se acredita es que el colegiado tiene una Licenciatura de cinco años y, al menos, un año de práctica profesional supervisada.

Por lo tanto, lo que se acredita, en firme, son los contenidos y la experiencia mínimos acordados en el marco de este proyecto europeo a efectos de un posible reconocimiento automático de la licenciatura en los diferentes países de la Unión Europea y, en especial, por las diferentes Asociaciones que tienen capacidad oficial para hacerlo. Asimismo, se pretende que en el marco de la transposición de la *Directiva Europea de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales* sea reconocido como un instrumento válido (bien a través de una Plataforma Común o de un Pasa-

porte), de reconocimiento automático y de libre circulación de profesionales en el contexto de la Unión.

2. El *Certificado EuroPsy* no acredita la formación de postgrado, aunque oficiosamente incluye o incluirá en su reverso un "documento aparte" con la experiencia profesional en los diferentes campos del solicitante.
3. La fecha a que se hace referencia de julio del 2009 sólo señala el momento en que la *Asamblea General de la Federación Europea de Asociaciones* estudiará la puesta en marcha, de un modo generalizado, de este Proyecto.

Esta puesta en marcha se hará por parte de todas las Asociaciones Europeas que deseen ponerlo en práctica y se estudiarán los problemas y dificultades que se suscitan en los países en los que se inició el Proyecto de forma experimental (caso de España, Gran Bretaña, Alemania, Italia y naciones nórdicas). En esa fecha, también, se pretende establecer de forma definitiva el Registro Europeo, al cual tendrá acceso el público en general.

4. El plazo de *Gran Parenting* permanecerá abierto más allá de esa fecha para todo aquel que crea que tiene derecho a utilizar esa vía.

Los interesados/as en solicitar el *Certificado EuroPsy* pueden acceder a la página web de *EuroPsy* (<http://www.europsy.cop.es>), donde se pueden descargar todos los documentos e instancias necesarios y donde se encuentran las instrucciones para rellenarlos correctamente.